



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-200-2021

Señores

Dr. Javier Altamirano Sánchez

Alcalde de Ambato

Ing. Diana Caiza T.

Ing. Sandra Caiza T.

Ing. Robinson Loaiza

Abg. María José López

Srta. María Llerena

Ing. Rumiñahui Lligalo

Ing. Salomé Marín

Ing. Elías Moreta

Abg. Manuel Palate

Dra. Anabell Pérez C.

Dra. Cecilia Pérez S.

Eco. John Tello

Abg. Alex Valladares

Concejales de Ambato

Presente.

FW: 22737

FECHA: 10 de mayo de 2021

ASUNTO: Conformación de las Comisiones
Permanentes Concejo Municipal de Ambato.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes **07 de mayo de 2021**, visto el orden del día N° 003-E-2021, referente a la Conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Ambato de conformidad a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, publicada en el Registro Oficial-Edición Especial N° 1574 del jueves 29 de abril de 2021, al cual se adjuntó el cuadro de integración de las mismas, con el nombre de las y los Concejales; y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-200-2021

Hoja 2

- Que el artículo 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una de las atribuciones del concejo municipal le corresponde: “r) Conformar comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y población urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;”;
- Que el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”;
- Que el artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas (...)”;
- Que el artículo 41 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina: “Integración de las Comisiones permanentes y técnicas.- Estarán integradas por tres concejales, en lo posible cada concejal o concejala pertenecerá a una comisión permanente, respetando el principio de equidad, paridad de género, interculturalidad e intergeneracionalidad; sus integrantes permanecerán en ellas mientras duren sus funciones. La participación de los tres miembros de la comisión en las actividades que les corresponde desarrollar es obligatoria. -Del cuadro de integración para las comisiones aprobado por el Concejo Municipal, se considerará que la o el concejal que conste primero o encabece la lista, será quien sea designado como Presidente, y el segundo nombre de las o los concejales que conste, será designado como Vicepresidente. -En caso de ausencia temporal o por licencia de la o el Presidente titular, será subrogado en sus funciones por la o el Vicepresidente. En caso de ausencia temporal simultánea de la o el Presidente y de la o el Vicepresidente, podrán asistir sus respectivos concejales alternos, y será la comisión la que designará de entre sus miembros principales a quien presida la Comisión y a su Vicepresidente, mientras dure la ausencia de los titulares, debiendo para efecto de instalación y tratamiento de las sesiones, contar con el quórum legal y parlamentario.- Si la presidencia de la comisión quedare vacante por renuncia o por ausencia definitiva de su titular y de quien está llamado a subrogarle, el Concejo Municipal designará al nuevo Presidente, en la sesión ordinaria más cercana a este hecho.”;
- Que la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina que: “Por esta única ocasión el Concejo Municipal conformará las comisiones permanentes en la sesión que deberá ser convocada y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-200-2021

Hoja 3

realizada de manera obligatoria, dentro de los 8 días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.”;

- Que con oficio DA-21-0269, suscrito por el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato textualmente indica: “De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 en concordancia con el literal c) del Art. 28 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, publicada en el Registro Oficial-Edición Especial N° 1574 del jueves 29 de abril de 2021, en mi calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, dispongo: (...) 3. Conformación de las comisiones permanentes de conformidad a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza en mención, para lo cual se adjunta el cuadro de integración de las mismas, con el nombre de las y los concejales que las integran.”;
- Que el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato y Presidente del Concejo Municipal, en la mencionada sesión mociona que el cuadro de integración de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Ambato enviado adjunto al oficio DA-21-0269 sea aprobado, moción que es apoyada por el Concejel Rumiñahui Lligalo, ante lo cual con votación nominal se obtuvieron 9 votos a favor; 5 votos en contra de los concejales ingeniero Diego Dávila; ingeniero Robinson Loaiza; abogada María José López; doctor Manuel Palate ; y, doctora Anabell Pérez;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;” “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”;

RESUELVE:

Aprobar la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Ambato, conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, de acuerdo al siguiente detalle:

	COMISIONES	PRESIDENTE	VICE PRESIDENTE	MIEMBRO
1	Comisión de Mesa	Dr. Javier Francisco Altamirano Sánchez	Srta. María de los Ángeles Llerena Fonseca	Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-200-2021

Hoja 4

2	Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación	Eco. John Milton Tello Jara	Dra. Gladis Cecilia Pérez Salinas	Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo
3	Comisión de Turismo y Cooperación Internacional	Srta. María de los Ángeles Llerena Fonseca	Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos	Dr. Manuel Elías Palate Criollo
4	Comisión de Codificación Normativa	Abg. María José López Cobo	Dra. Sandra Anabell Pérez Córdova	Ing. Cristina Salomé Marín Núñez
5	Comisión de Ordenamiento Territorial	Eco. John Milton Tello Jara	Dra. Gladis Cecilia Pérez Salinas	Ing. Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari
6	Comisión de Uso de Suelo	Dra. Gladis Cecilia Pérez Salinas	Eco. John Milton Tello Jara	Lic. José Elías Moreta Masabalín
7	Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ing. Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari	Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana
8	Comisión de Comercialización, Producción y Servicios Públicos	Lic. José Elías Moreta Masabalín	Dr. Manuel Elías Palate Criollo	Eco. John Milton Tello Jara
9	Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial	Dr. Manuel Elías Palate Criollo	Ing. Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari	Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo
10	Comisión de Salud, Deporte y Recreación	Abg. Alex Francisco Valladares Cevallos	Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo	Abg. María José López
11	Comisión de Cultura y Patrimonio	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana	Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo	Lic. José Elías Moreta Masabalín
12	Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social	Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo	Srta. María de los Ángeles Llerena Fonseca	Dr. Manuel Elías Palate Criollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-200-2021

Hoja 5

13	Comisión de Gestión Ambiental	Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo	Lic. José Elías Moreta Masabalín	Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo
14	Comisión de Educación	Dra. Sandra Anabell Pérez Córdova	Ing. Cristina Salomé Marín Núñez	Abg. María José López Cobo
15	Comisión de Desarrollo Sostenible y Fortalecimiento Estratégico	Ing. Cristina Salomé Marín Núñez	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana	Dra. Sandra Anabell Pérez Córdova

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Archivo Concejo

Entidades Operativas Desconcentradas
Secretaría de Participación Ciudadana

Archivo SCM (Expediente)

Empresas Públicas Municipales
Sala de Comisiones

Comunicación Institucional

Entidades Adscritas
Tecnologías

Direcciones Departamentales

Secretaría de Gestión Estratégica
RC

fp

2021-05-10